Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 584 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 264 /2013

Asunción, 19 de diciembre de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2013 "ADQUISICION DE CONTACTORES PARA TABLERO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 156/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 02/12/2013, por la que presenta el Informe de Evaluación Nº 82/2013, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 36/2013 **"Adquisición de Contactores para Tablero"**; y

CONSIDERANDO: * Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 25 de noviembre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales así como las ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas SAS PARAGUAY S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. y EVEREST INGENIERIA S.R.L., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 87/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicacion del proceso a favor de la empresa CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 36/2013 **"Adquisición de Contactores para Tablero"**, a la empresa **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, por valor total de **Gs. 28.895.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil)** IVA incluido, correspondiente a los ítems Nº 1 al 15 y 17 al 19.----------

Art. 2º **Confirmar** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma adjudicada.----------

Art. 3º **Declarar Desierto** los ítems Nº 16 y 20 al 23, considerando que no se cuentan con ofertas para la adjudicación.----------

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato a ser suscripto en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Alfredo G. Ravale
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente